

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Especies terrestres

SERPIENTES
(RESOLUCIÓN CONF. 17.12 Y DECISIÓN 17.279)
(punto 31 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: el presidente del AC (Sr. Lörtscher);
- Partes: Austria, Canadá, China, Unión Europea, Francia, Indonesia, Italia, Malasia, República de Corea, España, Suiza, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y
- OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM; UICN; Animal Welfare Institute, Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies; Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies; German Society of Herpetology (DGHT), GS1 Switzerland, Humane Society International, IWMC World Conservation Trust, Species Survival Network, Sustainable Users Network, SWAN International, TRAFFIC, VERDEVELENO SL, y World Animal Protection.

Mandato

En relación con el punto 31.1 del orden del día:

- a) examinar la orientación relativa a la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para el comercio de serpientes incluidas en el Apéndice II que figura en el Anexo al documento AC29 Doc. 31.1; y
- b) formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda.

En relación con el punto 31.3 del orden del día:

En cumplimiento de la Decisión 17.279, en la que se encarga al Comité de Fauna “examinar las nuevas informaciones sobre el comercio, el uso sostenible y la conservación de las serpientes, y formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda”:

- a) examinar la información contenida en el documento AC29 Doc. 31.3; y
- b) formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda.

Recomendaciones

En relación con el punto 31.1 del orden del día

El Comité acoge con beneplácito la orientación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para las serpientes y pide a la Secretaría que ponga la orientación disponible para las Partes en su sitio web.

En relación con el punto 31.3 del orden del día:

El Comité alienta a Suiza a someter el documento AC29 Doc. 31.3 a la consideración del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre trazabilidad.